



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO XLIX - N° 2486

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 2 de Agosto de 2002.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decretos Sintetizados: (Nros. 1160, 1162 a 1213).....	718
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 107).....	722
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 113 a 116).....	722
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 613, 616, 617, 623 a 625, 628, 629, 636, 640, 641, 657, 658, 660, 667 a 669, 671 y 672).....	723
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 29).....	724
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 165 a 167, 185, 186, 188, 195 y 198).....	727
Contaduría General (Res. Nros. 100, 103 y 104).....	727
Licitaciones:.....	728
Avisos Judiciales:.....	728
Jurisprudencia Judicial:.....	733
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	733

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1160 -19-VII-02- Art. 1°.-  
Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 1.000, a favor del Señor José Raimundo STELLA, Documento Nacional de Identidad N° 11.485.032, con domicilio en esta ciudad. (Expte. N° 5753/02).-

Decreto N° 1162 -22-VII-02- Art. 1°.-  
Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 1163 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Dónase a la Municipalidad de General Pico, bienes pertenecientes al Estado Provincial, s/Expte. N° 3034/02.-

Decreto N° 1164 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Dónase a la Municipalidad de Jacinto Arauz, bienes pertenecientes al Estado Provincial, s/Expte. N° 8968/01.-

Decreto N° 1165 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del día 10 de Mayo de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Carlos Alberto BURKE, L.E. N° 7.364.563 - Clase 1945, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Art. 2°.- Rechazar la solicitud efectuada por el ex-agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a lo prescripto por Ley N° 1375.-

Decreto N° 1166 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 1 de junio de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Osvaldo Vilmar PEREZ, DNI. N° 20.263.589 - Clase 1968-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1167 -23-VII-02- Art. 1°.- La  
Habilitación de Hacienda y Finanzas previa intervención de Contaduría General, abonará a la Empresa "El Indio" la suma de \$/Lp 24.156,72 en concepto de compensación tarifaria del sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas mensuales, según lo establecido en el Decreto N° 652/02 y Resolución Conjunta N° 18/02 del Ministerio de la Producción y N° 84/02 del Ministerio de Economía.-

Decreto N° 1168 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 1 de junio de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 10 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley 643- Carlos Alberto GABELLA, L.E. N° 7.356.155 - Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1169 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 11 de marzo de 2002, la renuncia por razones particulares presentada por el agente Categoría 2 (Rama Administrativa) Aldo Oscar MATZKIN, L.E. N° 5.067.826 - Clase 1948-, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 1170 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 15 de mayo de 2002, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley 643- Delia Rita SANCHEZ, L.C. N° 9.872.267 - Clase 1930-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 1171 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 11 de Marzo de 2002, la renuncia por razones particulares a la docente Graciela Silvia SUAREZ, DNI. N° F. 11.462.217 - Clase 1954, en el cargo de Profesora titular en 3 horas cátedra de Biología en 8° VI -turno tarde- de la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1172 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 30 de Abril de 2002, la renuncia por razones particulares a la docente Blanca Magdalena VILLORIA, DNI. N° 13.750.999 - Clase 1960, en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n° 17 de Intendente Alvear.-

Decreto N° 1173 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 25 de Febrero de 2002, la renuncia por razones particulares a la docente Lilian Claudia FIDALGO, DNI. N° 11.645.098 - Clase 1955, en el cargo de Maestra de Sección titular de los Jardines de Infantes Nucleados N° 2 de General Pico.-

Decreto N° 1174 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptase a partir del 3 de Junio de 2002, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Nélide Etel MARTIN, L.C. N° 4.610.865 - Clase 1945, en el cargo de Maestra

de Grado titular de la Unidad Educativa n° 19 de Intendente Alvear.-

Decreto N° 1175 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Acéptar a partir del 26 de Febrero de 2002, la renuncia por razones particulares a la docente María Alejandra ALCAIN RODRIGUEZ, DNI. N° 20.387.127 - Clase 1968, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física titular de la Escuela N° 12 de General Pico.-

Decreto N° 1176 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Arturo BRACAMONTE, L.E. N° 7.364.765 - Clase 1945- y por el período comprendido entre el 27 de junio y el 25 de agosto de 2002, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1177 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Maribel Fabiana KLUNDT, DNI. N° 26.727.741 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 1 de junio y el 24 de agosto de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1178 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carina Patricia KLOSTER, DNI. N° 23.240.824 - Clase 1973- y por el período comprendido entre el 24 de junio y el 16 de agosto de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" , dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1179 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don José Luis ALFONZO, DNI. N° 24.369.865 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 11 de junio y el 9 de agosto de 2002, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1180 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nelson ARTAZA, DNI. N° 20.885.837 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2002, para desempeñarse

como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1181 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Alberto Felipe GUGLIARA, DNI. N° 21.429.638 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 3 de junio y el 24 de julio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1182 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Blanca Ester LINCH, DNI. N° 18.018.948 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 26 de junio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1183 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Mauro PISTORIO, DNI. N° 20.532.634 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 19 de junio y el 11 de agosto de 2002, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1184 -23-VII-02- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Adriana Noemí URQUIZA, DNI. N° 21.429.865 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 11 de junio y el 24 de julio de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1185 -23-VII-02- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 11 de marzo de 2002 al docente Julio Omar ARNAUT, DNI. N° 11.501.128 en el cargo de Auxiliar Docente titular - turno tarde- en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín" de Santa Rosa, por encontrarse contemplada la causal invocada en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso d).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 11 de marzo de 2002 por traslado definitivo al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo Auxiliar Docente titular -turno noche-, en el Instituto Provincial de Bellas Artes de Santa Rosa.-

Decreto N° 1186 -23-VII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la docente Amanda Aurora SCHESCHKO, L.C. N° 5.002.617, Clase 1945 en el cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 4 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1187 -23-VII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al docente Onofre Alfredo SACCO, L.E. N° 4.678.387, Clase 1938, en 6 horas de cátedra de 6° I de la asignatura Proyectos II -turno vespertino- de la modalidad Construcciones Civiles, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1188 -23-VII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la docente María Elba MIGUEZ, DNI. N° F. 4.610.240, al cargo de Maestra de Sección titular de los Jardines de Infantes Nucleados n° 1 de General Pico.-

Decreto N° 1189 -23-VII-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la docente Lilyan Teresa CARABAJAL, L.C. N° 5.005.984, Clase 1945 en el cargo de Maestra de Sección titular en los Jardines de Infantes Nucleados n° 4 y 6 de Santa Rosa.-

Decreto N° 1190 -23-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia contrátase en forma directa al Ing. Martín Lucas MARAZZI para la ejecución de los trabajos de "Evaluación del Impacto de las Obras de Protección Contra las Inundaciones en la Provincia de La Pampa" por el monto de su propuesta que asciende a la suma de \$ 78.000,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y Ley Provincial N° 1951.

Art. 2°.- Apruébase el modelo de Contrato que como anexo forma parte del presente Decreto a formalizar con el profesional adjudicatario y facúltase al Señor Director General de Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo. s/Expte. N° 1153/02 -MGES.-

Decreto N° 1191 -23-VII-02- Art. 1°.- Déjase establecido que al Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía, Néstor Omar CARANDO, clase 1949, L.E. N° 7.664.761, dispuesto por Decreto N° 592/01, debe considerarse con aplicación del segundo párrafo del artículo 120 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 vigente.-

Decreto N° 1192 -23-VII-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase

a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Elio Adolfo GUALPAS, D.N.I. N° 12.608.346, clase 1956, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 12, siguientes y concordantes de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1193 -23-VII-02- Art. 1°.- Recházase el reclamo formulado por el Doctor Alberto Luis PEIRETTI -L.E: N° 5.038.734- a fojas 1/13 del Expediente N° 3501/02.-

Decreto N° 1194 -23-VII-02- Art. 1°.- Páguese a la agente Zoila Rosa ROSAS GARREAZO - DNI. N° 17.689.048 -Clase 1943-, la suma de \$ 6.116,69, en concepto de diferencia salariales e intereses y transfírase a los organismos correspondientes los importes, de conformidad con las liquidaciones practicadas a fojas 107 del Expediente N° 5721/01, por los fundamentos dados en los considerandos del presente Decreto.-

Decreto N° 1195 -23-VII-02- Art. 1°.- Comprometer la suma de \$ 11.520,00 del presupuesto del año 2003 y la suma de \$ 5.760,00 del presupuesto del año 2004 y en consecuencia autorizar al Ministerio de Bienestar Social para que afecte dichos fondos en la contratación de los servicios del Señor Nicolás SETA. s/ Expte. N° 6639/01 -MG-

Decreto N° 1196 -23-VII-02- Art. 1°.- Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2002, o hasta la fecha en que dejare de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, un Adicional Especial del 15 %, según lo previsto en el Artículo 48 de la Ley N° 1200, a la agente Leticia Isabel RETAMALES, Categoría 10 - Rama Administrativa, Legajo N° 9.052, Afiliado N° 36.073, perteneciente a la Delegación Regional de Relaciones Laborales con asiento en la localidad de 25 de Mayo.-

Art. 2°.- Reconócese desde el 01 de Enero de 2002 y hasta la fecha del presente Decreto, un Adicional Especial del 15 % a la agente mencionada precedentemente, en omisión a la vista previa establecida por el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1197 -23-VII-02- Art. 1°.- Ofrécese en venta por Licitación Pública los inmuebles ubicados en la calle Padre Buodo de la Ciudad de Santa Rosa, nomenclados catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio O - Manzana 54 - Parcelas 28 y 22, propiedad de la Provincia de La Pampa.-

Art. 2°.- El llamado a Licitación Pública establecido por el presente Decreto, deberá ser publicado una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y durante dos días en dos diarios de la Ciudad de Santa Rosa.-

Art. 3°.- Créase una Comisión "Ad-Hoc" integrada por el Contador General de la Provincia, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Director General de Catastro y Jefe del Departamento Compras y Suministros, la que deberá proceder al estudio de las propuestas que se realizaren y aconsejará la

adjudicación a favor de aquel ó aquellos proponentes que reúnan las condiciones exigidas en función de las normas establecidas en la presente Licitación.-

Art. 4°.- Establécense los valores bases para la venta de los terrenos, en el estado en que se encuentren al momento de la adjudicación, según el siguiente detalle:

\* Parcela 28 - 638,91 m².- \$ 30.000,00

\* Parcela 22 - 360,00 m².- \$ 24.000,00

Art. 5°.- El/los comprador/es inmueble/s deberá/n abonar el 30 % del precio total de cada terreno, en oportunidad de firmarse el/los respectivo/s boleto/s de compraventa, el/los que suscribirá/n dentro de los 30 días de notificada/s la/s adjudicación/es. Recibido/s el/los pago/s de conformidad, dentro de los 30 días posteriores se estará en condiciones de otorgar la/s escritura/s traslativa/s de dominio, previo pago del 70% restante por ante la Escribanía General de Gobierno. El no pago del 70 % restante al momento de la firma de la/s escritura/s traslativa/s de dominio correspondiente/s, acarreará la pérdida del 30 % abonado al momento de la firma de el/los boleto/s, sin perjuicio de las penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Los pagos deberán efectuarse, en todos los casos, mediante depósito en la cuenta corriente de la Provincia de La Pampa, "Rentas Generales -N° 1095/7 - Banco de La Pampa - Casa Central".-

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo adjudicará los inmuebles por la/s oferta/s de mayor valor que cumpla/n con las exigencias del pliego licitatorio.-

Art. 7°.- En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas por el/los respectivo/s boleto/s de compraventa a cargo de el/los adquirente/s por la aplicación de la presente norma legal, procederá la caducidad de el/los mismo/s ó la reversión de la titularidad de el/los inmueble/s a favor de la Provincia.-

Art. 8°.- Apruébase la documentación básica del llamado a Licitación Pública que como anexo forma parte del presente Decreto.- s/Expte. N° 5310/96.-

Decreto N° 1198 -23-VII-02- Art. 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto por la Señora Inés Rufina GARAVELLI de BERRIOS -L.C. N° 4.611.004, por no existir responsabilidad del Estado en los perjuicios que alega haber sufrido, conforme lo manifestado en los considerandos expuestos en el presente Decreto y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 1532/02.-

Decreto N° 1199 -23-VII-02- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1009/02 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 603/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 9 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Verónica Elisabet IRASTORZA -DNI N° 24.099.280 -Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de abril y el 26 de junio de

2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1200 -23-VII-02- Art. 1°.- Ampliase en 120 días corridos, el plazo contractual para la ejecución de la obra "ESCURRIMIENTO DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX", adjudicada mediante Decreto N° 2256/01 a la Firma "L.P. INGENIERIA".-

Decreto N° 1201 -23-VII-02- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley 643- a doña Martha Edith MACHADO -D.N.I. N° 12.608.482 -Clase 1958-, en la Jurisdicción "C" -GOBERNACION- Unidad de Organización 10 -SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1202 -23-VII-02- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Intendente Alvear, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1203 -23-VII-02- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Puelén, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1204 -23-VII-02- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Maisonave, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1205 -23-VII-02- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Alta Italia, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1206 -23-VII-02- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de 24 módulos el cupo perteneciente a la localidad de Quemú Quemú, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1207 -23-VII-02- Art. 1°.- Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley N° 1676, las vacancias en los cargos de Agente Fiscal - Titular de la Fiscalía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial y Defensor General Titular de la Defensoría Civil y Penal de Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa.-

Decreto N° 1208 -23-VII-02- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley n° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente categoría 8 - Rama Profesional - con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva Gabriela Elvira VIÑAS -Legajo N° 16.630- dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 11 de abril de 2002 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada precedentemente, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 1209 -23-VII-02- Art. 1°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a sustituir todos los importes retenidos en efectivo por el Organismo en concepto de Fondos de Reparación, por aplicación del Artículo 51 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto N° 1316/97, por Pólizas de Seguros Caución a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, emitidas conforme la normativa vigente.-

Art. 2°.- La Aseguradora deberá constituirse en fiador solitario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Pampa.-

Decreto N° 1210 -23-VII-02- Art. 1°.- A partir del día 8 de abril de 2002, la agente Mirta Noemí IBÁÑEZ -DNI N° 21.638.432 -Clase 1971-, Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria), perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) y 61 de la Ley N° 1279 -Texto según Ley N° 1889.-

Decreto N° 1211 -23-VII-02- Art. 1°.- Reconócese Horario por Servicios Extraordinarios, por el período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001, a la Agente María Beatriz CASTAGNINO, Categoría 10, Legajo N° 14022, Afiliada N° 43558, hasta un máximo de cuatro horas diarias y de ochenta horas mensuales, en días hábiles y sábados, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1212 -23-VII-02- Art. 1°.- Ratifícase el convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción, la Cámara de Panaderos de la Provincia de La Pampa y los molinos harineros Casa Alarcía S.A., Molisud S.A. y Fideos Don Antonio S.A. con fecha 17 de abril de 2002 con el objeto de abaratar el precio final del pan en el ámbito de la Provincia de La

Pampa y cuya copia autenticada forma parte del presente Decreto.- s/Expte. N° 4156/02.-

Decreto N° 1213 -24-VII-02- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 107 -19-VII-02- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 17.395,12, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3- que será destinado a solventar gastos de funcionamiento.

## SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 113 -18-VII-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 19.800,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 Catrilo: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.  
 171-9 Colonia Barón: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.  
 011-7 Doblas: \$ 700,00 - Cooperadora Policial.  
 082-8 Eduardo Castex: \$ 1.500,00 - Asociación Bomberos Voluntarios Eduardo Castex.  
 153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - Centro Educativo "Los Caldenes". \$ 1.500,00 - Cuadro de Jubilados de Luz y Fuerza de Mercedes Bs. As. - Seccional General Pico. \$ 2.000,00 - Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Pico. \$ 2.000,00 - Fundación Shalom. \$ 1.500,00 - Asamblea de Iglesias Cristianas.  
 012-5 Macachín: \$ 700,00 - Cooperadora Policial..  
 014-1 Miguel Riglos: \$ 700,00 - Asociación Cooperadora Policial.  
 024-0 Santa Rosa: \$ 500,00 - Club A. Fortín Roca. \$ 500,00 - Asociación Cooperadora Policial Sec. Tercera. \$ 1.000,00 - Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnología. \$ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.  
 204-8 Toay: \$ 1.000,00 - Asociación Cooperadora Policial.  
 193-3 Maisonnave: \$ 700,00 - Cooperadora Policial.  
 174-3 Relmo: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.  
 062-0 Sarah: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.-

Disp. N° 114 -18-VII-02- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 10.780,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 Anguil: \$ 3.000,00  
 211-3 Arata: \$ 1.450,00  
 221-2 Ataliva Roca: \$ 1.000,00  
 121-4 Carro Quemado: \$ 200,00  
 183-4 La Maruja: \$ 300,00  
 186-7 Quetrequén: \$ 4.830.00.-

Disp. N° 115 -19-VII-02- Art. 1°.- Acuér-  
 danse aportes no reintegrables por un valor nominal de  
 Lp 10.000,00, a favor de las Comunas que se citan, por  
 los montos que se indican, para atender el financia-  
 miento de déficit, gastos de emergencia y otros  
 conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al  
 siguiente detalle:

011-7 Doblas: Lp 2.500,00  
 083-6 Mauricio Mayer: Lp 4.500,00  
 184-2 Parera: Lp 3.000,00.

Disp. N° 116 -23-VII-02- Art. 1°.- Acuér-  
 dase un aporte no reintegrable por la suma de \$  
 6.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda -  
 087-7, destinado a atender gastos de funciona-  
 miento.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 613 -5-VII-02- Art. 1°.- Otórgase un  
 subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del  
 Hospital de Zona Gobernador Centeno" con sede en la  
 ciudad de General Pico, por la suma de \$ 15.700,00,  
 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento  
 en dicha Institución.

Res. N° 616 -8-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a  
 la comuna de Coronel Hilario Lagos, la suma de \$  
 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto  
 que le demande la ampliación del Programa para  
 Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", s/Expte.  
 N° 2046/02.-

Res. N° 617 -8-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a  
 la comuna de Ceballos, la suma de \$ 6.000,00,  
 destinada a solventar parcialmente el gasto que le  
 demande la ampliación del Programa para  
 Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", s/Expte.  
 N° 2043/02.-

Res. N° 623 -10-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social  
 transferirá a la Municipalidad de Coronel Hilario  
 Lagos, la suma de \$ 756,00, destinada a solventar  
 parcialmente el gasto infraestructura social básica.-

Res. N° 624 -10-VII-02- Art. 1°.- Otórgase  
 un subsidio a favor de la Fundación Estudiar, con sede  
 en esta ciudad, por la suma de \$ 3.000,00, que será  
 destinada a solventar parcialmente gastos de infraes-  
 tructura.-

Res. N° 625 -10-VII-02- Art. 1°.- La Habi-  
 litación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a  
 la Municipalidad de Mauricio Mayer, la suma de \$  
 2.000,00, destinada a solventar parcialmente gastos de  
 infraestructura y equipamiento del Comedor  
 Comunitario.-

Res. N° 628 -11-VII-02- Art. 1°.- Otórgase  
 un subsidio a favor de la "Agrupación Ranquel Manuel  
 Baigorrita", con sede en la localidad de Telén, por la  
 suma de \$ 500, para solventar gastos de  
 funcionamiento de la mencionada Institución.-

Res. N° 629 -11-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social  
 transferirá a la Municipalidad de Metileo, la suma de \$  
 1.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de  
 Acción Social.-

Res. N° 636 -15-VII-02- Art. 1°.- Otórgase  
 un subsidio a favor de la Asociación Civil "Programa  
 Guadalupe", con sede en esta ciudad, por la suma de \$  
 2.500,00 para solventar gastos de funcionamiento que  
 le demande el Centro Terapéutico, del mencionado  
 Programa.-

Res. N° 640 -15-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social,  
 transferirá a los Municipios detallados en planilla, que  
 forma parte de la presente Resolución, los montos que  
 en la misma se consignan, destinados a solventar  
 parcialmente los gastos que le demande el pago de  
 haberes del mes de Julio del corriente año, a los  
 operadores de base y equipo técnico necesario para  
 poder ejecutar el Programa "INAUN".- Expte. N°  
 281/02.-

Res. N° 641 -17-VII-02- Art. 1°.- La  
 Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a  
 la comuna de Pichi Huinca, la suma de \$ 6.000,00,  
 destinada a solventar parcialmente el gasto que le  
 demande la ampliación del Programa para  
 Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", s/Expte.  
 N° 2048/02.-

Res. N° 657 -19-VII-02- Art. 1°.- Otórganse  
 subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en  
 planilla, que forma parte de la presente Resolución, por  
 los montos que en la misma se consignan, con destino  
 a solventar gastos de funcionamiento. s/Expte. N°  
 282/02.-

Res. N° 658 -19-VII-02- Art. 1°.- Otórgase  
 un subsidio a favor de la Asociación Civil Club  
 Estudiantes, con sede en esta ciudad, por la suma de \$  
 3.000, que será destinado a solventar parcialmente  
 gastos de infraestructura en su sede.

Res. N° 660 -22-VII-02- Art. 1°.- Desestimar  
 el recurso jerárquico interpuesto a fojas 49 del  
 Expediente N° 5759/02 caratulado "Ministerio de  
 Bienestar Social - Interpone Recursos Jerárquico  
 Contra la Resolución N° 190/02 S.S. dictada en el

Registro 327/02 S.S. - De Martini, Roberto” contra la Disposición N° 190/02 de la Subsecretaría de Salud por el agente Roberto De Martini, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos.

Res. N° 667 -23-VII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo, la suma de \$ 5.000, destinada al solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 668 -23-VII-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo y Cultural Independiente, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000, que será destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 669 -23-VII-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 26.400,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 671 -23-VII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que le demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA. (Expte. N° 277/02).-

Res. N° 672 -24-VII-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. (Expte. N° 284/02).

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

## RESOLUCION GENERAL N° 29.-

18 de Julio de 2002.-

### VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Impositivas correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, referidas al Impuesto a los Vehículos, y

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 9° de las Leyes N° 1874, 1911 y 1974 -Impositivas años 2000, 2001 y 2002- facultan a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo, que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

### RESUELVE

Artículo 1°.- Fijar para los vehículos detallados en los Anexos “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H” e “I” que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.-

Cr. Javier Darío Fornero, Subdirector General de Rentas.-

### ANEXO “A”

TABLA “A1” VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	OKM	2000	1999	1998	1995	1994	1993	1992
BMW	5300D A		52.200						
Chevrolet	Corsa CITI 1.0 N 3P.	17.400							
Chevrolet	Corsa GI A/A D/P 1P	16.200							
Chevrolet	Corsa II GI Gas 1.8 4P	22.300							
Chevrolet	Corsa II GL Pack Gas 1.8 4P	25.500							
Chevrolet	Corsa II GLS DTI 1.7 4P	39.850							
Chevrolet	Corsa SUP N 1.4 3P	20.000							
Citroen	AX 1.5 D TD							3.900	



Citroen	Bermulln 5P	19.700							
Citroen	Saxo 1.1 5P	10.600							
Fiat	Duna SE SW					5.000	4.600		
Fiat	Palio Young TD 3P	16.700							
Fiat	Siena ELX 16V	21.617							
Ford	Focus GHIA 1.8 TD 5P		17.400						
Ford	KA 1.6 XR 3P	14.840							
M. Benz	300 SE								45.000
Mazda	MPV LC 44		21.000						
Peugeot	106MAX 1.1 3P	17.700							
Peugeot	206 GTI 3P	39.700							
Peugeot	306 BRLHDI 4P	27.000							
Peugeot	306 XR 16V 4P			10.900					
Peugeot	306 XT 2.0 HDI	28.000							
Peugeot	307 XS 1.6 16V 5P	19.500							
Peugeot	307 XT 2.0 HDI	36.700							
Peugeot	504 XSTCADA						6.100		
Renault	Clio RN BIC 110 CV CA	18.560							
Renault	Megane Coupe 1.6 16V		19.000						
Renault	Megane RT TRIC 2.0	30.900							
Renault	Megane Scenic RXE 2.0 16V	25.100							
Subaru	Legacy 2.2 AT								9.100
Toyota	Corolla 1.8 XEI 4P			13.000					
Volkswagen	Gol 1.03 3P	9.500							
Volkswagen	Passat GL Variant					6.850			
Volkswagen	Polo 1.9 SD 11 A	33.200							
Volkswagen	Polo 1.9 TDI Base	23.300							
Volvo	S. 80 T6			50.000					

## ANEXO "B"

TABLA "B1" VEHICULOS STATION WAGON, FAMILIARES  
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	OKM	2001	1997
Hyundai	Galloper TDI -TT-	37.600		
Mitsubishi	Pajero GLX -TT-			23.300
Nissan	Patfinder SE 3.3 -TT-		32.300	
Nissan	Terrano II 2.7 TD -TT-	35.000		

## ANEXO "C"

TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS  
EN "B1", RURALES NO PREVISTAS EN "A1"  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	OKM	2001	2000	1999	1998	1997	1994	1993
Chevrolet	Silverado Turbo DSL			17.500					
Ford	Ranger XL 4X2 2.8 LD F-TRU	35.000							
Ford	Ranger XL C/C 4X4 2.8 LD	53.500							
Ford	Ranger XLT C/C 4X4 D					18.600			
Isuzu	TFS55HDAL		23.000						
Isuzu	TFS69HSEI	22.000	19.100						
M. Benz	Sprinter 310 D/F3550						16.300		
Mazda	B 2200 (UF32)								7.500
Mazda	B 2900 DX 4X4 CD -PK-	56.700							
Mazda	B 2900 DX 4X4 CS -PK-	48.200							
Peugeot	Partner 1.9 D				13.700				
Toyota	Hilux 2.8 D Cab. Simple							7.500	
Toyota	Hilux 4X4 CD SR 3.0 TD	31.500							
Toyota	Hilux 4X4 CD SR5	32.000							

## ANEXO "D"

**TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA  
Y SIMILARES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002**

MARCA	MODELO	OKM	2001	1999	1994
Astra	BM 64.31 -C-				48.369
M. Benz	L 1632/51 -CH/C-	65.000	57.500		
M. Benz	LK 1418 R -CH/C-	56.051	34.000		
Renault	MS 300 P -CH/C-	70.000		45.500	

**ANEXO "E"**

**TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN  
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002**

MARCA	MODELO	1997	1992
M. Benz	LS 1938/46 -U/T		42.282
Scania Vabis	R113H 4X2 38 DSC T Line -U/T-	53.000	

**ANEXO "F"**

**TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001**

MARCA	MODELO	2000	1993
BMW	530D A	60.000	
Citroen	AX 1.5 D TD		4.400

**ANEXO "G"**

**TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA  
Y SIMILARES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001**

MARCA	MODELO	1999
Renault	MS 300 P -CH/C.	60.000

**ANEXO "H"**

**TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN  
SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001**

MARCA	MODELO	1992
M. Benz	LS 1938/46 -U/T	48.600

**ANEXO "I"**

**TABLA "A1" TIPO RURAL Y AUTOMOVILES  
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001**

MARCA	MODELO	2000
BMW	530 D A	77.000

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Disp. N° 165 -6-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad Safigueroa y Pérez e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Lescano, Pedro Mario, CUIT. 20-16471110-3, del bien nombrado catastralmente como Ejido 039 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 21 - Parcela 1 - Partida N° 748272, con domicilio en Av. Viale 634 - Catrilo (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fjjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975

(R.G.) - Partida 748272 - Parcela N° 1 - Tierras 0,13 - Mejoras 0,00 - Total 0,13.-

Disp. N° 166 -6-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad Safigueroa y Pérez e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Lescano, Pedro Mario, CUIT. 20-16471110-3, del bien nombrado catastralmente como Ejido 039 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 21 - Parcela 2 - Partida N° 748273, con domicilio en Av. Viale 634 - Catrilo (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fjjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975

(R.G.) - Partida 748273 - Parcela N° 2 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.-

Disp. N° 167 -6-VI-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de García Pérez, Benigno e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Lescano, Pedro Mario, CUIT. 20-16471110-3, del bien nombrado catastralmente como Ejido 039 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 21 - Parcela 3 - Partida N° 748274, con domicilio en Av. Viale 634 - Catrilló (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748274 - Parcela N° 3 - Tierras 0,13 - Mejoras 0,00 - Total 0,13.-

Disp. N° 185 -1-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Sandez, Alicia Beatriz, CUIT. 27-27648160-1, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 17 - Parcela 6 - Partida N° 748340, con domicilio en Juan de Dios Filiberto 2730 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748340 - Parcela N° 6 - Tierras 0,30 - Mejoras 0,00 - Total 0,30.-

Disp. N° 186 -3-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Harostegui, Carlos Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a López, Graciela Lilian, CUIT. 23-10075055-4, del bien nombrado catastralmente como Ejido 075 - Circunscripción I - Radio E - Manzana 1 - Parcela 6 - Partida N° 748120, con domicilio en Malvinas Argentinas s/n° - Bernasconi (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 7481200 - Parcela N° 6 - Tierras 0,14 - Mejoras 6,23 - Total 6,37.-

Disp. N° 188 -4-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Silva, María Isabel, CUIT. 27-12649642-2, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 1 - Parcela 6 - Partida N° 748341, con domicilio en Chile 2143 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748341 - Parcela N° 6 - Tierras 0,32 - Mejoras 0,00 - Total 0,32.-

Disp. N° 195 -11-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el

inmueble propiedad de Zarza, Rubén Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a González, María Virginia y Andiarrena, Fermín, CUIT. 27-14253641-8 y 23-12723785-9, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio F - Manzana 96 - Parcela 15 - Partida N° 748357, con domicilio en Utracán 76 - Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748357 - Parcela N° 15 - Tierras 0,25 - Mejoras 1,28 - Total 1,53.-

Disp. N° 198 -15-VII-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Baset, Lorenzo M. e inscribese como poseedor a Guartamendía, Enrique y Tizón, Auvidia Noemí, CUIT. 20-01574025-7 y 27-09873106-2, del bien nombrado catastralmente como Ejido 075 - Circunscripción I - Radio E - Manzana 53 - Parcela 8 - Partida N° 579389, con domicilio en Nuñez 754 - Bernasconi (L.P.) a fs... del Expte. 37195/02 .-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 579389 - Parcela N° 8 - Tierras 0,35 - Mejoras 6,91 - Total 7,26.-

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 100 -18-VII-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.R.L. en los códigos: 27920 - 29999.-

Res. N° 103 -22-VII-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MOLISUD S.A. en los códigos: 18920.-

Res. N° 104 -22-VII-02- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A. en los códigos: 14320 - 24300.-

#### LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámase a Licitación Pública N° 3 - 31/2002 para los trabajos de "Recalce de cimientos mediante pilotes de hormigón armado in situ y reparaciones generales" en el edificio sede de sucursal INTENDENTE ALVEAR (L.P.)

La apertura de las propuestas se realizará el 12/08/02 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Intendente Alvear (L.P.) y en la Gerencia Zonal Santa Rosa.-

COSTO ESTIMADO: \$ 70.906.- IVA INCLUIDO  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.-

**PROVINCIA DE LA PAMPA  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 2/02

OBJETO: Adquisición de víveres secos con destino a comedores escolares y reposición de stock.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 14 de Agosto de 2002 a las 10,30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa, donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa, salvo las excepciones prevista en el Art. 25 del Reglamento de Contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$ 200).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).-

B. Of. 2486

**AVISOS JUDICIALES**

El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° Tres de la 1ª Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa con asiento en Pellegrini 456 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de VEGA, hace saber en autos caratulados: "SALUSSOGLIA JUAN JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° B 39098) con fecha 07 de junio de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan José SALUSSOGLIA DNI 10.075.092, con domicilio real en calle CHILE 482 de Santa Rosa, designándose Síndico al Cdor. Abel Eduardo SCHRÖDER, con domicilio constituido en calle Juncal 354 de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar su peticiones de verificación hasta el día 16 de agosto de 2002, fijándose como días de atención: martes, miércoles y viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs.; y las observaciones e impugnaciones hasta el día 02 de septiembre de 2002. Fijar los días 30 de septiembre de 2002 y 12 de noviembre de 2002 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 22 de mayo de 2003 a las 09:00 hs. en la sede de éste Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesional Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio constituido en calle 9 DE JULIO N° 618/620 de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 21 de junio de 2002.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2484 a 2487

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta

días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Julia Pallavecino, en los autos: "PALLAVECINO, Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-18566), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". Firmado: Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Pascual, con domicilio constituido en J. V. González N° 570 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 3 de Julio de 2002.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2485 - 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE DOMINGO FLORES, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados. "FLORES JOSE DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-19689/02... Lo pertinente del auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 2 de Julio de 2002". Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 C. Pr.)... Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER, JUEZ". Profesional Interviniente: Dra. SILVIA GRISELDA GAMALERIO, calle 13 nro. 1049, TE. 434626. General Pico, La Pampa. Secretaría, 05 de julio de 2002.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2485 - 2486

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa comunica a la firma "MG Servicios para el Hogar" que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 122/02, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Rosa, 05 de Junio de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:..., POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Impútese a la firma "MG Servicios para el Hogar" con domicilio desconocido, como presunta infractora a las disposiciones de los artículos 19° y 46° de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Comuníquese a la firma denunciada, lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo N° 122/02 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Artículo 3°.- Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 112/02.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2486 a 2488

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa comunica a la firma "CENTRO DEL CONFORT" que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 123/02, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Rosa, 14 de Junio de 2002. VISTO:... CONSIDERANDO:..., POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: **Artículo 1°.-** Impútese a la firma "CENTRO DEL CONFORT." con domicilio desconocido, como presunta infractora a las disposiciones de los artículos 10° bis (incumplimiento de obligación) de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- **Artículo 2°.-** Comuníquese al denunciado, lo dispuesto en el artículo anterior, conforme a las consideraciones precedentemente vertidas, que se le acuerda un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinente, a cuyo efecto el expediente administrativo N° 123/02 por el que se tramita la causa se encuentra a su disposición en este organismo sita en calle Juan B. Justo N° 49 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- **Artículo 3°.-** Regístrese y comuníquese.- DISPOSICION N° 124/02.- Firmado: Sandro Oscar ASTENGO, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2486 a 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría Única de la Dra. Norma GARCIA de OLMOS, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/FRENOS EDUARDO S.R.L. Y OTROS s/Apremio y Embargo Preventivo" Expediente N° C-30426, cita a los posibles herederos del co-demandado en autos Sr. Eduardo Angel ODDONE (L.E. 7.366.616), para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces -no consecutivas- en un diario del medio (cfme. art. 100 del C.F. t.o. 1999). Profesional Interviniente Adriana B. GOMEZ LUNA, Procurador de Rentas de la Pcia. de La Pampa, con domicilio constituido en Casa de Gobierno, 3° Piso. Sta. Rosa (L.P.).- Secretaría, 4 de Julio de 2002.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2486

La Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Directora de Sumarios dependiente de la Asesoría Letrada de Gobierno, en la causa administrativa caratulada: "Ministerio de Bienestar Social - s/Sumario administrativo al agente Alcides Roberto Soto por haber incurrido en faltas injustificadas" Sum. N° 6/02, Expte. N° 11687/01, emplaza al agente Alcides Roberto Soto a tomar 1° vista del expediente de acuerdo a lo previsto por el art. 260 de la Ley 643 y Decreto 2242/96 y presentar el correspondiente alegato defensivo escrito dentro del plazo de los 3 días de notificado, ante este organismo sito en entropiso de Casa de Gobierno.-

Firmado: Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Directora de Sumarios.-

B. Of. 2486

El Juz. de 1ra. Ins. Civ. Com. Lab. y Min. N° CINCO de Sta. Rosa a/c. de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría de la Dra. Ana A. Audisio, en autos: "MARQUEZ, Roberto Oscar c/ENCINAS, Erica Eliana s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo", Expte. N° C-35.720, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), rematará el día jueves 8 de agosto del cte. año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 10% de la nuda propiedad y el 10% de la plena propiedad en el inmueble (c/mejoras) situado s/Av. Uruguay N° 785 de Sta. Rosa. Superficie: 255 mts2. (24.5x10.2) N. Catastral: Ejido 047, Circ. III, radio d, manzana 44, parcela 8. Partida N° 606.425. Dominio: N.E. 11.624/00, Mat. II-10.028. **Deudas:** Por tasas municipales: \$ 36.87 (26.2.02). Por inmobiliario: \$ 4.56 (15.3.02). Estado de ocupación: Según diligencia practicada con fecha con fecha 19.02.02, el inmueble está ocupado por su propietario Leones Rada como usufructuario.- **BASE:** \$ 20.148,12. Se estará a la reducción de la misma (art. 557 del CPCC).- **CONDICIONES DE VENTA:** 10 % al contado en el acto del remate como seña y, el 90 % restante, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación en que se encuentre.- **SELLADO BOLETO:** 1 % **COMISION:** 3 % ambos a/c de quien resulte adquirente. **Exhibición e informes:** Día 6 de agosto, en horario de comercio, con aviso previo al martillero en sus oficinas en Urquiza N° 149 (Telefax 02954-432974) de Santa Rosa.- Profesionales intervinientes: Dra. Laura Cagliolo y Dres José Carlos y José Luis Moslares, (patrocinantes parte actora) con domicilio en calle Villegas N° 77 de Santa Rosa (L.P.). Sta. Rosa, 22 de Julio de 2002.- Luis M. CONTI, Martillero-Corredor de Com.

B. Of. 2486

Juzgado de 1ra. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería Nro. Tres, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Marina Esnaola, para que se presenten en los autos "ESNAOLA, Marina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-19626/02.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 25 de Junio de 2002.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Julio 05 de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2486

Juzgado de 1ra. Inst., Civ. Com., Lab. y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única, de la 2da.

Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nelsi María SOLA, para que se presenten en los autos "SOLA, Nelsi María s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-19459/02.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 30 de Mayo de 2002.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín n° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Julio 05 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2486

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de Santa Rosa, La Pampa a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Nilda Lucía PALLUEL y don Blas Oscar PASTOR, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos en los autos caratulados: "PALLUEL, Nilda Lucía y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-39266). "... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena ..." (Fdo.) María Gloria Albores. Juez. Prof. Interviniente: Dr. Emir Orlando di Nápoli, Dom: Pellegrini 606. Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 2 de Julio de 2002.- Emir Orlando di Nápoli, Abogado.-

B. Of. 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Acha (L.P.) en autos: "LUBONES, Floriano S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6964/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 23 de Mayo de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- ...(Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos D. Sabarots Abdala. Domicilio: San Martín N° 662, General Acha.- Secretaría, 05 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Aldo NOVILLO, para que se presenten en los autos caratulados: "NOVILLO, Adolfo Aldo sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 19527/02), La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 12 de Junio de 2002.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrase el proceso sucesorio de Adolfo Aldo Novillo.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C. Pr.).-... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Julio 01 de 2.002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2486

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "DIAZ, Elva Lía S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6989/02, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elva Lía Díaz.- "General Acha, 17 de Mayo de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... .- (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Ins.". Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 29 de Mayo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2486

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "FUNK, Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7019/02, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Marcelo Funk.- "General Acha, 30 de Mayo de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... .- (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Ins.". Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 12 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2486

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "HERNAN, Jorge y JACOB, Mónica S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6990/02, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Jorge Hernán y Doña Mónica Jacob.- "General Acha, 12 de Mayo de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ... .- (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Ins.". Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferri. Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 19 de Junio de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "PALOS, Maximina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 24.964) cita y emplaza a herederos de doña Teresa Andrea Palos y Doña Valentina Moreno, para que en el Plazo de diez días de notificados comparezcan a juicio por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención.- Publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y tres en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo Eduardo Romano, con domicilio en Pueyrredón 575 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de Julio de 2002.- Rodolfo Eduardo Romano, Abogado.-

B. Of. 2486

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Señora LEMA AREAS, Josefina - M.I.N. N° 13.481.955, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 29, contruida mediante el Plan 5000 Viviendas -3° Etapa- de la localidad de Arata - La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B. Of. 2486 a 2488

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Razzini, Cleoniche, Expte. Nro. "A" 39319 caratulado: "RAZZINI, Cleoniche s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa, 2 de Julio de 2002.- ..., declárase abierto el juicio sucesorio de doña Razzini, Cleoniche, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" ...- Fdo. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. José Miguel Camacho, Avellaneda 236, Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de Julio de 2002.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2486

Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en esta ciudad, hace saber en autos caratulados: "GILARDENGHI, Emilio c/KLOSTER, Daniel Aníbal, s/Cobro de Alquileres", Expte. N° C-34930, que el Martillero Público Adolfo Ricardo Steibel, Colegiado 7, T1, F7, con domicilio en Moreno 262, de esta ciudad, rematará el Martes 13 de Agosto de 2002 a las 17,00 en sus Oficinas sito en calle Moreno 262 de esta ciudad, los siguientes bienes: Un televisor color Marca ITACHI de 20' N° 214784; Una mesa para televisor con cajón y una puerta de vidrio, en fórmica; Un minicomponente marca PANASONIC, doble casetera con dos parlantes, RRC+840; Un modular de aproximadamente 2,20 x 1,80 mtrs. enchapado con 8 puertas, 4 cajones y una puerta de vidrio. Condiciones de Venta: Al contado en el acto del remate. Sin Base y al mejor postor. Para revisar: El mismo día antes del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Profesional Interviniente: Dr. Eduardo Oscar Collado, con domicilio en Coronel Gil 159, Oficina 13, de esta ciudad. Santa Rosa, 26 de Julio de 2002.- Adolfo Ricardo Steibel, Martillero Público y C.C.-

B. Of. 2486

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 1 de General Acha, La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "MOLINA, Fermín y GUTIERREZ Juana S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-6274/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los causantes para que lo acrediten.- "General Acha, 24 de Abril de 2001.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral.- Profesionales Intervinientes: Dres. Germán D. Martín y Martín Matzkin, con domicilio profesional en Garibaldi 410 de General Acha.- Secretaría, 27 de Marzo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2486

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. n° CINCO, de Santa Rosa, en autos: "URRUTIA, José Alberto y otros c/ MILANO, Roberto y otro s/Ejecución de Sentencia", expte. n° I-31.991; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) substará el día lunes 19 de agosto del cte. año, a la hora 10,00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el inmueble (edificado) ubicado s/calle Tte. Cnel. Nuñez n° 229 de la localidad de Lonquimay (Ejido 042, Circ. I, radio b, maz. 82B, parcela 9. Partida: 553.521). Superficie: 200m<sup>2</sup> (10 x 20). Dominio: N.E. 11554/77, Mat. II-25.417. Deudas: Por tasas municipales: \$ 1.408,30 (14-02-02). Por Impuestos Provinciales: \$ 485,90 (27-3-02) Estado de ocupación: Ocupado por Sr. Hugo R. Milano y su grupo familiar (a préstamo). BASE: \$ 12.454,10 (v.f./02).- CONDICIONES DE VENTA: 30% al cdo. acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y el 70% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. En ésta oportunidad, se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación en que se encuentre. Nota: a) La deuda que por tasas, impuestos y contribuciones se registren y los gastos de titularización, estarán a cargo de quien compre. b) Se estará a la reducción de base (Art. 550 del CPCC). Comisión: 3%. Sellado: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente en el acto del remate. Exhibición e Informes: Días 15 y 16 de agosto previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Urquiza n° 149 (TE 432974). Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. Molín, con domicilio en calle Garibaldi n° 584 de Sta. Rosa (L.P.) Sta. Rosa, 22 de Julio de 2002.- Luis M. Conti, Martillero, Corredor de Com.-

B. Of. 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "GONZALEZ de BENITO, Elvira s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 19621/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de Junio de 2002.- ...Abrese el proceso sucesorio de Elvira González (acta de defunción de fs. 6).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La

Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: Norberto Angel Paesani, Armando Tantucci y Carlos Adrián Gnocchi, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008, General Pico.- General Pico, 02 de Julio de dos mil dos.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2486

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Sec. Unica de la II Circunscripción Judicial, Gral. Pico, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. PICO c/CLUB PRIVADO DE GENERAL PICO s/Apremio", Expte. N° C 18151/01, hace saber que el Martillero Público Daniel Alberto Decristófono, Col. n° 360, con domicilio en calle 20 n° 816, Rematará en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle 19 n° 445 de Gral. Pico, el día 5 de agosto del 2002, a las 10 hs., el siguiente inmueble propiedad del demandado ubicado en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de General Pico, designado como: Solar M con una superficie de 1.000 mts. cuadrados, Nomenclatura Catastral: ejido 021, Circ. I, radio j, mza. 1, parcela 14, partida n° 600.230/7, sito en calle 24 n° 856 entre 17 y 19 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- BASE: \$ 44.952,48 (V.F.). CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, más 3% de comisión y 1% de sellado en el acto del remate. Para revisar el bien el día 2 de agosto desde las 9 hs, previo aviso al martillero. Se deja constancia de que el bien registra deuda de tasas municipales e impuestos inmobiliarios. En caso de remate fracasado se aplicará el art. 557 del C.C.P.C. (Reducción de base). El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dice: "General Pico, 19 de marzo de 2002.- ...IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma" y/o "La Arena",... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Dr. Rodolfo F. Rodríguez, Secretario".- Profesional Interviniente: Carlos María Iglesias, Av. San Martín n° 451 de Gral. Pico.- Gral. Pico, 24 de junio de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2486

El Juz. de 1ra. Inst. de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de la ciudad de Sta. Rosa, a/c del Dr. Alberto E. Andreotti, Secretaría del Dr. Sergio Gustavo Montano, en autos: "BORZI, Marisa Alejandra c/MORENO, Aldo Eduardo s/Ejecución de Convenio", Expte. N° 599/94, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día lunes 12 de agosto, a la hora 10:00, en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de esta provincia, sito en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente inmueble rural: El 100% del dominio en una fracción de campo que con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo se ubica en la sección VIII, fracción C, lote 19 del departamento Toay, designada como Lote UNO mitad O, de la legua 26 (Partida N° 531.885). Superficie: 1.240 Has. 10 As. Nomenclatura Catastral: Sección VIII, fracción C, Lote 19, Parcela 1. Dominio: N.E. 1161/90 - 4129/91, Mat. VIII-892.- Condiciones de Venta: 10% Acto del remate (en concepto de seña y a cuenta de precio). Saldo dentro de los 5 días de serle notificada la aprobación de la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de

dominio por ante el escribano que designe el comprador.- Gastos de escrituración a/cargo de quién compre.- Deuda por inmobiliario: \$ 2630,75 (años 97/02); por plan de pago vencido: \$ 10.440,63 (al 9-5-02).- Estado de ocupación: El inmueble es ocupado y explotado con contrato de arrendamiento vigente hasta el 18/7/2004, por los Sres. Jorge Freijanes y Eduardo Arosteguy.- BASE: \$ 71.239,22 (v.f./02).- Comisión: 3% a/c de quién resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa, en horario de comercio, con aviso al Martillero interviniente en sus oficinas en calle Urquiza N° 149 (Tel. 02954-432974) de Sta. Rosa.- Profesional interviniente: Dr. Omar Rodríguez, con domicilio constituido en H. Irigoyen N° 134 (PA) de Sta. Rosa.- Secretaría, 24 de Julio de 2002.- Dra. María del Rosario Constanti, Secretaria en lo Penal.-

B. Of. 2486-2487

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab., y Min. N° UNO de ésta ciudad, comunica en autos: "TROMBICKI, Edgardo Javier c/GILES, Luis Alejo s/Ejecutivo y embargo preventivo" (Exp. N° C-30422), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 14 de Agosto de 2002 a las 11 horas en calle Rivadavia n° 146, Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 25% indiviso de fracción de terreno señalado catastralmente como Ej. 047; Circ. III; Radio d; Mza. 50; Parcela 9. Partida N° 551.412.- Sup. 300m2. Ubicación: calle Bolivia n° 1016.- Mejoras: Casa habit. 2 dorm., cocina-comedor, pasillo, baño y lavadero precario, techos de madera y teja a dos aguas, pisos cerámicos, aberturas madera b/est. conservación.- BASE: \$ 5.286,12. PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 279,07 y Municipales \$ 40,52, al 15/5 y 5/5/2002 respectivamente, ambos a/c. parte vendedora. Estado ocupación: ocupado por el Sr. Luis Alejo GILES, en carácter de propietario. Visitas: días 12 y 13 de Agosto en horario comercio, previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Dr. Edgardo J. Trombicki, domicilio Larrea n° 464 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 24 de Julio de 2002.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2486-2487

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña MONTALDO, Teresa Josefa, Expte. Nro. "A" 39541 caratulado: MONTALDO Teresa Josefa s/Sucesión Ab-Intestato". Santa Rosa 26 de Junio de 2002.-..., procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena"... Fdo. Dra. Graciela C. Martín, Juez.- Profesional interviniente Dr. José Miguel Camacho, Avellaneda 236, Santa Rosa.- Santa Rosa, 30 de Julio de 2002.- José Miguel Camacho, Abogado.-

B. Of. 2486

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de General Acha, III Circunscripción Judicial, La Pampa, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, María Luisa y otro S/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° "A-5037/99",



cita y emplaza, por Treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Rodríguez, María Luisa y de Don Zwenger, Manuel, a fin de comparezcan en autos.- “General Acha, 29 de Julio de 1999.-” ... publíquense edictos que aparecerán dos veces en el “Boletín Oficial” y cinco veces en el Diario “La Arena” ....- (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Paulo Adrián RALLI, Campos N° 736, General Acha (LP).- Secretaría, 17 de Agosto de 1999.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2486 - 2487

### **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

CAUSA N° 1339/01, caratulada: “LUNA, Pedro Alfredo s/ Daño”, a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Pedro Alfredo LUNA, argentino, casado, DNI N° 18.002.379, nacido el 20/06/65, hijo de Pedro Emilio y Rosa Schiller, domiciliado en calle Venezuela N° 1065 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 24 de Junio de 2002. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: I) ... Decretar el SOBRESIMIENTO de Pedro Alfredo LUNA, ... en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Robo, Daño y Lesiones Leves -Arts. 150, 164, 183 y 89 del C. Penal-, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. .... Fdo. Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez.- Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario”.-

B. Of. 2486

### **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha veinte de marzo del año 2002, en la sociedad denominada “FRIGERIO, PINTO Y ZAMBRUNO S.R.L.” inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo del año 2001, bajo Resolución N° 158/01, Folios 51/66, Tomo II/01 se ha aprobado la cesión de cuatro mil doscientas (4200) cuotas sociales que tenía el Señor Omar Daniel ZAMBRUNO a favor de Carlos Mario PESSI, argentino, casado, nacido el veintitrés de marzo de 1969, empresario, documento nacional de identidad número 20.561.080, domiciliado en calle Peñaloza N° 346 de Santa Rosa y la cesión de cuatro mil doscientas (4200) cuotas sociales que tenía el Señor Félix Roberto FRIGERIO a favor de: Carlos Eduardo PINTO, argentino, casado, nacido el uno de septiembre de 1960, ingeniero agrónomo, documento nacional de identidad número 13.737.982, domiciliado en Avenida Arturo Illia 1485 de Santa Rosa la cantidad de dos mil ciento dos (2102) cuotas sociales y a favor de Adrián Javier PEREZ, argentino, soltero, nacido el 22 de febrero de 1967, empresario, documento nacional de identidad número 18.443.454, domiciliado en Garibaldi 655, 8° Piso, Depto. B de Santa Rosa la cantidad de dos mil noventa y ocho (2098) cuotas sociales, todas de valor nominal pesos diez cada una y pertenecientes a la Sociedad “FRIGERIO, PINTO Y ZAMBRUNO S.R.L.”. En el mismo instrumento se ha

aprobado el cambio de denominación social por el de “AGROURIBURU S.R.L.”. Ante lo expuesto quedan modificadas las cláusulas: PRIMERA del contrato que quedará expresada: “Denominación y Sede Social: La Sociedad actuará bajo la denominación social AGROURIBURU S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Julio Argentino Roca y Malvinas Argentinas de la localidad de Uriburu, Departamento Catrillo, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país” y CUARTA del contrato que quedará expresada: “Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veintitrés mil dividido en doce mil seiscientos cuotas de valor nominal pesos diez cada, que los socios suscriben totalmente en este acto y de la siguiente manera: Carlos Eduardo PINTO seis mil trescientas dos cuotas de valor nominal diez pesos cada una, Carlos Mario PESSI cuatro mil doscientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una y Adrián Javier PEREZ dos mil noventa y ocho cuotas de valor nominal diez pesos cada una. La integración se realiza totalmente en este acto, según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550”.- Carlos Eduardo Pinto, Socio Gerente.-

B. Of. 2486

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha dos de julio del año 2000, en la sociedad denominada “PAMPAGRO S.R.L.” inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de agosto del año 1992, bajo N° 63, Folios 345, Tomo II se ha aprobado la cesión de trescientas (375) cuotas sociales que tenía el Señor Carlos Mario PESSI, a favor de: Omar Daniel ZAMBRUNO, argentino, casado, nacido el once de setiembre de 1961, ingeniero agrónomo, documento nacional de identidad número 13.956.579, domiciliado en calle Doering N° 1365 de Santa Rosa la cantidad de doscientas trece (213) cuotas sociales y a favor de Marta Edit LLUCH, argentina, casada, nacida el primero de abril de 1963, docente, documento nacional de identidad número 16.354.508, domiciliado en calle Doering N° 1365 de Santa Rosa la cantidad de ciento sesenta y dos (162) cuotas sociales, todas de valor nominal pesos diez cada una y pertenecientes a la Sociedad “PAMPAGRO S.R.L.”. A su vez por Acta N° 25 de fecha catorce de julio del año 2000 por unanimidad se resuelve aprobar la reducción del Capital Social que quedará en la suma de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250,00), mediante la cancelación y rescate de ochocientos setenta y cinco (875) cuotas sociales de pesos diez (10), valor nominal cada una, que pertenecen al señor Carlos Mario PESSI. Ante lo expuesto se aprueba por unanimidad la modificación del artículo CUARTO del Contrato Social por el siguiente: “Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250,00) dividido en mil seiscientos veinticinco (1625) cuotas de valor nominal pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y de la siguiente manera: Omar Daniel ZAMBRUNO un mil cuatrocientas sesenta y tres (1463) cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una y Marta Edit LLUCH ciento sesenta y dos (162) cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una. La integración se realiza totalmente en este acto, según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550”.- Omar Daniel Zambruno, Socio Gerente.-

B. Of. 2486

**ASOCIACION EMPRESARIA  
HOTELERA GASTRONOMICA  
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Agosto de 2002.-

**CONVOCATORIA**

La ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA-GASTRONOMICA DE LA PAMPA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 22 de Agosto de 2002 a las 14:00 hs. en Avda. San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa con el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura Acta Asamblea Anterior.-
- 2- Aprobación de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al período 01/07/01 al 30/06/02.-
- 3- Renovación de todos los integrantes de la Comisión Directiva, dos Revisores de cuentas.-  
Laura A. GALLUCCIO, Presidente - Elida R. de GUTIERREZ, Secretaria.-

B. Of. 2486

**CLUB SPORTIVO REALICO**

Realicó, Agosto de 2002

**CONVOCATORIA**

El Club Sportivo Realicó convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2001, que se llevará a cabo en nuestra sede social de Sarmiento y España, el día 19 de agosto venidero a partir de las 21, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Motivos por los que no se convocó a la Asamblea de acuerdo a los plazos determinados por los estatutos y las disposiciones en vigencia.-
- 3.- Memoria.-
- 4.- Inventario y Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 2001.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Miembros a elegir: vicepresidente; secretario; pro-tesorero; 3 vocales titulares; 3 vocales suplentes (1 año); 2 revisores de cuentas suplentes.-
- 6.- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.-

COMISION DIRECTIVA

B. Of. 2486

**ASOCIACION BIBLIOTECA  
POPULAR SARMIENTO**

Winifreda, Agosto de 2002.-

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 2002 a las 19 hs., en el local de esta Institución. Se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1- Consideración de Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio.-
- 2- Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de

Cuentas.- 3- Designación de dos socios para que firmen el Acta de dicha Asamblea.- Susana Baldovino, Presidente.- Silvia Domke, Secretaria.-

B. Of. 2486

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "SETENIL S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: María del Carmen MARTINEZ, casada en primera nupcias con Roberto Antonio Reyna, argentina, L.C. 5.686.295, de 54 años de edad, empresaria, con domicilio en calle 15 N° 959, 6° "A" de General Pico, La Pampa; Carina Verónica REYNA, casada en primera nupcias con Martín Horacio Morello, argentina, D.N.I. 22.074.923, de 30 años de edad, contadora pública, con domicilio en calle 15 N° 959, 6° "A" de General Pico, La Pampa; María Gabriela REYNA, soltera, D.N.I. 23.378.493, argentina, de 28 años de edad, contadora pública, con domicilio en calle 15 N° 959, 6° "A" de General Pico, La Pampa; Roberto Adrián REYNA, soltero, argentino, D.N.I. 25.526.878, de 25 años de edad, licenciado en administración agropecuaria, con domicilio en calle 15 N° 959, 6° "A" y; don Roberto Antonio REYNA, casado en primera nupcias con María del Carmen Martínez, argentino, L.E. 7.364.115, de 57 años de edad, contador público, con domicilio en calle 15 N° 959, 6° "A" de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 5 de Julio de 2002.- III) DENOMINACION: La Sociedad se denomina "SETENIL S.A.".- IV) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, calle 15 N° 972.- V) OBJETO SOCIAL: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a hacienda bovina, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación de terrenos propios de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos; III) COMERCIALES: I) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales, oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir

certificados de depósitos y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas y; b) Servicios de asesoramiento y consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal.- VI) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar las compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro del cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de DOCE MIL PESOS ( \$ 12.000.-), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso ( \$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%).- VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente del Directorio.- X) DIRECTORIO: Titular: María del

Cármen MARTINEZ.- Suplente: Carina Verónica REYNA.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: María del Cármen MARTINEZ.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.- Santa Rosa, 22 de Julio de 2002.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2486

### AERO CLUB REALICO

Realicó, Agosto de 2002.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en el hangar de la Institución, ubicado en el Aeródromo local, Ruta Nacional 188 Km. 475, el día Domingo 11 de Agosto a las 16,30 horas a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Considerar la propuesta presentada por el señor Daniel Trillo, para la compra de la aeronave propiedad de esta Institución, marca MACCHI modelo MB 308, matrícula LV-GLR. N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 27 de los Estatutos). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con tesorería y registrar más de un año como socio (Art. 13 Inc. "d" de los estatutos). Carlos Chiaraviglio, Presidente.- Raúl Fossatti, Secretario.-

B. Of. 2486

### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LLAMADO A INSCRIPCION

Llama a Inscripción para integrar los padrones de aspirantes a Magistrados y Funcionarios **SUSTITUTOS**.

#### Requisitos:

- a) Título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país.
- b) Estar matriculado en la Provincia de La Pampa.
- c) Tener como mínimo: 25 años de edad y dos (2) años de antigüedad en la matrícula.
- d) Cinco años de ejercicio de la ciudadanía.

**Subsecretaría de Medios de Comunicación**  
**JAVIER ALEJANDRO URBAN**  
**Director de Prensa**  
**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

**Requisitos para cargos de Secretarios:**

Se tendrán en cuenta solamente los incisos a) y b), mencionados anteriormente, y, tres años de ejercicio de la ciudadanía.

Son de aplicación la Ley N° 1675, Orgánica del Poder Judicial; N° 1895; 1943; y el Anexo I del Acuerdo N° 1690 del Sup. Tribunal de Justicia.

**Informes e Inscripción:** del 1° al 31 de Agosto de 2002, en horario de 08:00' a 12:00' en la Secretaría de Recursos Humanos Superior Tribunal de Justicia - Pasaje del Superior Tribunal N° 70 - Santa Rosa - La Pampa.-  
 C.P.N. Aníbal Horacio Sarasola, Secretario de Recursos Humanos Superior Tribunal de Justicia.-

B. Of. 2486

**SECRETARIA GENERAL****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 57 -24-VII-02- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 33/02:

**Categoría 1 - Rama Administrativa**

Apellido y nombres	Antecedentes	Oposición
DALA, María Alejandra	7.30	5.30
GAREIS, Erica Viviana	6.30	7.10
BECERRA, Elizabeth Teresa	9.10	8.50

**Categoría 2 - Rama Administrativa**

Apellido y nombres	Antecedentes	Oposición
DALA, María Alejandra	9.30	6.80
GAREIS, Erica Viviana	8.30	7.50
BECERRA, Elizabeth Teresa	8.10	7.00
PORTILLO, María Andrea	8.20	9.00

**Categoría 3 - Rama Administrativa**

Apellido y nombres	Antecedentes	Oposición
DALA, María Alejandra	9.30	7.20
GAREIS, Erica Viviana	9.30	8.70